



Maite Pagazartundua - European Parliament
Bât. Willy Brandt 05M055
60, rue Wiertz / Wiertzstraat 60
B-1047 Bruxelles/Brussel

Bruselas, 6 de febrero de 2024

Estimado Comisario Reynders,
Estimada Comisaria Jourova,

El declive en la calidad del Estado de Derecho en España se ve día a día. El elemento central estos días es por la intensidad que han alcanzado los ataques desde el poder ejecutivo y sus socios contra los jueces que llevan causas que no interesan al gobierno o sus socios, con una retórica de puro conductismo para someterlos.

El ataque a su independencia como contrapeso a la operación de impunidad de la Ley de Amnistía que van construyendo supone un ataque sin precedentes a la capacidad del sistema legal para hacer cumplir las leyes de manera efectiva y justa.

El Congreso de los Diputados, bajo la pasividad de su Presidenta, es escenario a diario de críticas feroces a los jueces, de parte de partidos como Junts, ERC, Sumar -partido de Gobierno-, Podemos y EH Bildu, además de representantes del Partido Socialista.

Una vez más el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha suscrito una declaración institucional por unanimidad donde "rechaza con toda firmeza determinadas manifestaciones y comportamientos llevados a cabo por miembros del Poder Legislativo" contra distintos jueces.

Los vocales, todos, unánimemente realizan un llamamiento directo al Parlamento: "Debería asegurarse en el curso de las intervenciones parlamentarias el respeto a la independencia del Poder Judicial, evitando descalificaciones que puedan minar la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial".

Al tiempo de estos ataques, y no por casualidad, el presidente Pedro Sánchez se ha mostrado dispuesto públicamente a aprobar la ley de amnistía a los políticos encausados por malversación, terrorismo y corrupción -- anulando así el trabajo judicial--, incluso si para ello debe acortar los tiempos de instrucción con una nueva reforma legal. Es decir, reduciendo el tiempo para que los jueces puedan preparar las causas.

"Hay instrucciones que se prolongan y eso es algo que los propios fiscales han puesto en cuestión", ha asegurado Sánchez para dar oxígeno al partido del fugado Carles Puigdemont que le ha tumbado la Ley de Amnistía por no contemplar el terrorismo y los delitos de alta traición. Lo contrario de lo que decía cuando impulsó el cambio vigente actualmente.

La Junta de fiscales de lo Penal del Tribunal Supremo ha concluido por amplia mayoría que hay indicios suficientes para imputar por terrorismo a Carles Puigdemont en la investigación de

Tsunami Democràtic, tal y como reclama el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón.

Doce de los integrantes de la Junta aprecian la existencia de indicios de un delito de terrorismo en los hechos recogidos en la exposición razonada que ha remitido al alto tribunal el instructor. En cuanto a Puigdemont, once fiscales de los 15 advierten indicios suficientes para investigarlo, al igual que en el caso del diputado de ERC huido a Suiza Ruben Wagensberg.

Este pronunciamiento se produce después de que Álvaro Redondo, fiscal del Tribunal Supremo, modificara en 72 horas su informe sobre el caso de Tsunami en el que instaba a abrir una causa contra Puigdemont por un delito de terrorismo en el Tribunal Supremo y realizara otro, indicando lo contrario, tras reunirse con el Fiscal General del Estado. «De los hechos relatados resulta, claramente, que la finalidad de todas las actuaciones de Tsunami Democràtic, orientadas, aprobadas y favorecidas por las directrices, apoyo público y privado, y patrocinio intelectual y ético de Puigdemont, no era otra que desestabilizar gravemente las estructuras económicas de España, obligando a los poderes públicos a negociar la autodeterminación de Catalunya, alterando gravemente la paz pública al causar dicha desestabilización, y al exigir públicamente tal negociación claramente inconstitucional, lesionando para ello gravemente la integridad física y moral de los ciudadanos, y afectando gravemente a su libertad personal», indicaba.

Hacía referencia al Protocolo al Convenio de Montreal de 1988, al Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo y a la Directiva de la Unión Europea 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la lucha contra el terrorismo para asegurar que los hechos que tuvieron lugar en Cataluña en año 2019, tras la notificación de la sentencia del procés, eran actividades terroristas.

Tenemos suficiente experiencia como para indiciar rasgos de populismo muy agresivo en lo que les transmito para que sea evaluado en el contexto del análisis de la Ley de Amnistía que la Comisión realizará.

Es obligación de la Comisión Europea evitar, incluso antes de la ley de Amnistía, que esta deriva contra la independencia del poder judicial dañe irremediabilmente las instituciones del Estado de derecho democrático en España.

Atentamente,



Maite Pagazaurtundúa

Diputada en el Parlamento Europeo. Vicepresidenta de la Comisión LIBE